

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. CONSECUTIVO 2-IPR02-202410-00081998
OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100	SERIE/SUBSERIE DERECHOS DE PETICION/RESPUESTA CÓDIGO SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27


ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO No.2
PROCESO VERBAL ABREVIADO – LEY 1801 DE 2016, CÓDIGO NACIONAL
DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA

RADICADO No. 0020-2024

PRESUNTO INFRACTOR: OMAR ALBERTO MALAGON ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: No. 88160045
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Vereda Capilla Baja
CONTACTO: 3123568830
ORDEN DE COMPARENDO: No. 68001052000
COMPORTAMIENTO: Artículo 27, Numeral 1 Ley 1801 de 2016.
INICIO DE AUDIENCIA: 09:00 a.m. Octubre 11 de 2024

ACTA DE AUDIENCIA

En la ciudad de Bucaramanga, siendo las 9:00 a.m. del 11 de octubre de 2024, en la **INSPECCIÓN DE POLICIA RURAL DEL CORREGIMIENTO No. 2**. La suscrita Inspectora procede a dar inicio a la audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 dentro del **PROCESO VERBAL ABREVIADO** adelantando frente al comportamiento contrario a la convivencia descrito en el Artículo 27 de la Ley 1801 de 20216, definido como: "*Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad*", **Numeral 1**, "*Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas*" de la Ley 1801 de 2016. Se deja constancia que trascurrido los tres (3) días que establece el artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, el presunto infractor no acudió a objetar la medida correctiva de multa relacionada en la orden de comparendo, como tampoco allego prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia, por tal motivo, se declara formalmente instalada y se procede conforme al El parágrafo 1º del Artículo 223 del CNSCC. Se procede a efectuar lectura de la decisión.


MARÍA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural- Corregimiento No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Nathalia Jaimes Merchán. Abg. Cps 